

# arelsa

artefactos electrodomésticos S.A.

Guayaquil, 16 de Abril del 2003

Senores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
ARELSA S.A.  
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de las funciones ordenadas por ustedes, en nuestra condición de Comisarios de ARELSA S.A. Nos constituimos en el domicilio de la Compañía para realizar la auditoría correspondiente, conforme lo determina la Ley de Compañías en vigencia, sus reglamentos y Estatutos Sociales. Realizada que fue, procedemos a presentar el siguiente informe:

#### REPRESENTACION LEGAL:

Estatutariamente, la representación legal recae en el Gerente General de la Compañía, quien ejerce sus funciones en forma individual y sin limitaciones de ninguna naturaleza. El Señor FRANCISCO GUZMAN ZULOAGA, al momento de realizar la auditoría, ejerce estas funciones conforme se acredita con el nombramiento debidamente inscrito y actualizado.

No existe exigencia para que el Gerente General presente caución -- de alguna naturaleza.

#### LIBROS SOCIALES

Se exhibió y chequeo, comprobando que se encuentran al día, debidamente firmados y con sus auxiliares, los siguientes libros sociales:

- a). - Libros de Actas de Junta General: son llevados en hojas móviles debidamente foleadas.
- b). - Libro de Talonario de Acciones: todas las acciones del capital social suscrito y pagado, se encuentran emitidas y entregadas según consta en la aceptación correspondiente.
- c). - Libro de Acciones y Accionistas: se encuentran al día y con las certificaciones del caso.
- d). - LIBROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS. - En general se procedió a revisar los libros contables, tanto de las cuentas del Mayor como sus auxiliares, así como comprobantes de diario, ingresos, egresos y los soportes de los comprobantes. Chequeo que se hizo en períodos bimensuales. Al respecto debemos manifestar, que son lleva -



Lorenzo de Garaicoa N° 815 y 9 de Octubre Telf. 360128-310349-363420 Cable ARELSA Guayaquil-Ecuador

dos conforme a las exigencias de la ley y principios contables generalmente aceptados, reflejando la realidad de cada una de las transacciones.

Fueron presentados los Balances de Comprobación, Estados de Perdidas y Ganancias en forma mensual, los mismos que una vez analizados reflejan la realidad de la situación Financiera de la Empresa, por lo tanto hacemos nuestra recomendación a la Junta General para su aprobación.

#### CARTERA

Se procedió en cuatro oportunidades, esto es, al finalizar los meses de Junio, Julio, Agosto y septiembre, a hacer un arqueo total de la Cartera, que consiste en letras de Cambio que respaldan Contratos de

Venta, con reservas de Desecho, Inve y pleto, de los cuales hemos a creditos habiendome comprobado que los documentos no encuentran completos. Se procedió también, a manera de muestreo, a chequear los saldos de los clientes, cruzandolo con informes de los propios deudores, sin existir ninguna novedad.

La cartera tiene un promedio vencido de 30 a 90 días, lo cual es aceptable en este tipo de negocios. El porcentaje atrasado de la cartera es 4% y de incobrables del 0.7%. A pesar de que no se han encontrado anomalías de ninguna naturaleza en el campo de la Cartera recomendamos implementar sistemas de control, sobre todo en el area de cobranzas. En lo que respecta a las otras areas, revisando los informes en archivos, podemos darnos cuenta que el control que existe es el adecuado para este tipo de empresas.

Debemos manifestar que tanto los vehiculos como los equipos de oficina se encuentran en buen estado y con el mantenimiento adecuado.

Detallamos a continuación un analisis comparativo entre el periodo de 2000-2001

VENTA PERIODO 2001	619.751.32
VENTAS PERIODO 2002	630.328.70

RESULTADOS EJERCICIO 2001	16.148.05	PERDIDA
RESULTADOS EJERCICIO 2002	40.124.81	PERDIDA



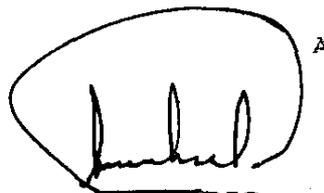
Con estos antecedentes, recomendamos a la Junta General de Accionistas aprobar los balances y estados financieros, por estar estos de acuerdo a la realidad, y llevados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

Dejamos expresa constancia de que en el desempeño de nuestras funciones hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Es todo lo que podemos informar en honor a la verdad.

Nos suscribimos de Ustedes.

Atentamente.

  
COMISARIO  
Jhon Akel

  
COMISARIO  
Jose Paret

